NOTA UOC Nº 465/18

Pedro Juan Caballero, 21 de noviembre de 2018

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Teléf.: 021 - 4154000
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la Nota DNCP Nº 23692/2018, que observa el ***ID Nº 344.720: "Adquisición de pasajes aéreos"***; a objeto de manifestar cuanto sigue: -

Motivos de no difusión:

Punto 1: Referente al punto cuestionado, se aclara que la suscripción del contrato con el oferente adjudicado antes del periodo establecido en el artículo 34 del Decreto N° 7434/11, se justifica porque se trata del **único oferente participante** que resultó adjudicado por cumplir con todas las exigencias de la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones. - -

Así también, es oportuno destacar que no existen otros oferentes afectados por la adjudicación, que tengan la capacidad de demostrar el *interés legítimo* para impugnar por el mecanismo de "Protesta" el acto administrativo dictado por la Convocante. Por tanto, el plazo establecido en el citado artículo 34 no resulta aplicable a la presente contratación, porque no existen otros oferentes participantes -*partes interesadas*- que tengan derecho a plantear el recurso de "Protesta". - - - - - - - - - - -

Esperando haber aclarado el punto cuestionado por esa Dirección Nacional, se solicita la emisión del Código de Contratación respectivo, y la publicación en el SICP del Contrato firmado con el oferente adjudicado, a los efectos de dar cumplimiento al *"Principio de Publicidad y Transparencia"* a los documentos emitidos por las entidades Convocantes, en virtud a las disposiciones del art. 4° de la Ley N° 2051/03. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.